



GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA

RESOLUCION GERENCIAL N°0017-2026-MDNCH-GEIN

Nuevo Chimbote, 19 de enero del 2026

VISTO:

El **INFORME N° 268-2026-MDNCH-GEIN-SGOPU/JCCQ**, de fecha de recepción 20 de enero del 2026, el Sub Gerente de Obras Públicas; **RESOLUCIÓN GERENCIAL N°243-2025-MDNCH-GEIN**, de fecha 24 de setiembre del 2025, del Gerente de Infraestructura; **INFORME LEGAL N° 1076-2025-MDNCH-OGAJ**, de fecha de recepción 23 de setiembre del 2025 del jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y demás acumulados, Y;

CONSIDERANDO:

Que los Gobiernos locales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, autonomía que debe ser ejercida con sujeción al ordenamiento jurídico imperante, de acuerdo a lo establecido en el **artículo 194° y 195° de la Constitución Política del Perú**, modificada por la ley de reforma constitucional – Ley N°27680 y la Ley N°30305 dispositivo concordante con el artículo II de la Ley orgánica de Municipalidades Ley N°27972 y sus modificatorias.

Que, el **artículo 16° de Ley N° 30225**, quien precisa sobre el Requerimiento: **Numeral 16.2** Las especificaciones técnicas, términos de referencia o **expediente técnico** deben formularse de forma objetiva y precisa por el área usuaria; alternatively pueden ser formulados por el órgano a cargo de las contrataciones y aprobados por el área usuaria. Dichas especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico deben proporcionar acceso al proceso de contratación en condiciones de igualdad y no tienen por efecto la creación de obstáculos ni direccionamiento que perjudiquen la competencia en el mismo.

Que, mediante **INFORME LEGAL N° 1076-2025-MDNCH-OGAJ**, de fecha de recepción 23 de setiembre del 2025, el jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, OPINA que, mediante Acto Resolutivo la Gerencia de Infraestructura APRUEBE el Expediente Técnico del proyecto: **“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN ZONA COMERCIO METROPOLITANO LOTE 1-2 (VILLA AGRARIA) DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE DE LA PROVINCIA DE SANTA DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH”** con CUI N° 2603255,

Que, mediante **RESOLUCIÓN GERENCIAL N°243-2025-MDNCH-GEIN**, de fecha 24 de setiembre del 2025, el Gerente de Infraestructura, RESUELVE en su ARTICULO PRIMERO: **APROBAR EL EXPEDIENTE TÉCNICO DENOMINADO: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN ZONA COMERCIO METROPOLITANO LOTE 1-2 (VILLA AGRARIA) DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE DE LA PROVINCIA DE SANTA DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH”** con CUI N° 2603255, con un costo total de inversión de S/. 3,278,569.25 (Tres Millones Doscientos Setenta y Ocho Mil Quinientos Sesenta y Nueve con 25/100 soles), con un plazo de ejecución de ciento veinte (120) días calendarios y sistema de contratación A Suma Alzada de acuerdo al siguiente detalle:

ITEM	DESCRIPCION	MONTOS	
SP 01	PAVIMENTACIÓN	S/.	1'168,814.60
SP 02	SARDINELES	S/.	390,555.40





GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA

RESOLUCION GERENCIAL N°0017-2026-MDNCH-GEIN

SP 03	VEREDAS	S/.	527,273.21
SP 04	ÁREAS VERDES	S/.	80,382.61
COSTO DIRECTO TOTAL		S/.	2'167,025.82
	GASTOS GENERALES (10.00%)	S/.	216,702.58
	UTILIDADES (8.00%)	S/.	173,362.07
SUB TOTAL		S/.	2'557,090.47
	I.G.V. (18.00%)	S/.	460,276.28
COSTO TOTAL DE EJECUCIÓN DE OBRA		S/.	3'017,366.75
	GESTIÓN DE PROYECTOS (3.00%)	S/.	90,521.00
	ELABORACION DE EXPEDIENTE TÉCNICO	S/.	34,900.00
	SUPERVISION (4.50%)	S/.	135,781.50
COSTO DE LA INVERSION DE OBRA		S/.	3,278,569.25

Se precisa que dentro del expediente técnico en mención se encuentra el componente de **gestión de proyectos por la suma de S/. 90,521.00 (Noventa Mil Quinientos Veintiuno con 00/100 soles).**

Que, mediante **INFORME N° 268-2026-MDNCH-GEIN-SGOPU/JCCQ**, de fecha de recepción 20 de enero del 2026, el Sub Gerente de Obras Publicas solicita al Gerente de Infraestructura Aprobación mediante acto resolutivo respecto a la ejecución del componente Gestión de Proyecto: **“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN ZONA COMERCIO METROPOLITANO LOTE 1-2 (VILLA AGRARIA) DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE DE LA PROVINCIA DE SANTA DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH”** con CUI N°2603255, por el monto de **S/. 90,521.00 (Noventa Mil Quinientos Veintiuno con 00/100 soles)**, de acuerdo al siguiente detalle:

SERVICIOS	BIENES	MOBILIARIO	EQUIPO	TOTAL
S/. 68,000.00	S/. 22,521.00	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 90,521.00

Que, teniendo la opinión favorable del jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica y a la normatividad establecida en la presente Resolución y de acuerdo a las facultades establecidas en el **Reglamento de Organización y Funciones (ROF)** de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote que prescribe en su artículo 102°. **Funciones de la Gerencia de Infraestructura numeral 5). “Aprobar Expedientes Técnicos y Liquidaciones de Obra”.**

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – **APROBAR EL COMPONENTE GESTION DE PROYECTO: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN ZONA COMERCIO METROPOLITANO LOTE 1-2 (VILLA AGRARIA) DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE DE LA PROVINCIA DE SANTA DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH”** con Código Único de Inversión N°2603255, por el monto de **S/. 90,521.00 (Noventa Mil Quinientos Veintiuno con 00/100 soles)**, de acuerdo al siguiente detalle:

SERVICIOS	BIENES	MOBILIARIO	EQUIPO	TOTAL
S/. 68,000.00	S/. 22,521.00	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 90,521.00





GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA

RESOLUCION GERENCIAL N°0017-2026-MDNCH-GEIN

ARTÍCULO SEGUNDO. - **NOTIFICAR**, la presente resolución a la Gerencia Municipal, Oficina General de Administración, Sub Gerente de Obras Públicas y al responsable de la Oficina de la Tecnología de la Información y Sistemas para su publicación en el portal institucional de la Entidad.

ARTICULO TERCERO. – **DISPONER**, del trámite correspondiente para su pronta ejecución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
NUEVO CHIMBOTE
Joel Jhovany Lino Méndez
Ing. Joel Jhovany Lino Méndez
GERENTE DE INFRAESTRUCTURA



DISTRITO
ECOLÓGICO



**SISTEMA DE
TRAMITE
DOCUMENTARIO** *20263689*
Municipalidad de
Nuevo Chimbote

